

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

AUTO No 028

Curumaní, 22 de mayo de 2018

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, presentada por **JOSE DE LOS SANTOS VILLALOBOS CAMARGO**, identificado con CC No. 3.949.593.”

El Operario Calificado Coordinador para la Gestión en la Seccional de Curumaní de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad

CONSIDERANDO

Que el señor **JOSE DE LOS SANTOS VILLALOBOS CAMARGO**, identificado con CC No. 3.949.593, solicitó a Corpocesar autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, predio “El Delirio” ubicado en la vereda San Pedro Medio, en jurisdicción del municipio de Curumaní - Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar el aprovechamiento de veinte cinco (25) árbol(es) de la(s) especie(s) caracolí los cuales se encuentran:

Caídos

Muertos

Con problemas sanitarios x

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo del artículo 2.2.1.1.9.1 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, presentada por **JOSE DE LOS SANTOS VILLALOBOS CAMARGO**, identificado con CC No. 3.949.593.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en el predio El Delirio “ubicado en la vereda San Pedro Medio, en jurisdicción del municipio de Curumaní - Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 23 de mayo de 2018 con intervención del funcionario Víctor Julio Quintero Barbosa.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 028 de 22 de mayo de 2018, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, presentada por **JOSE DE LOS SANTOS VILLALOBOS CAMARGO**, identificado con CC No. 3.949.593

2

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de Pailitas Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese a **JOSE DE LOS SANTOS VILLALOBOS CAMARGO**, identificado con CC No. 3.949.593 o a su apoderado legalmente constituido.

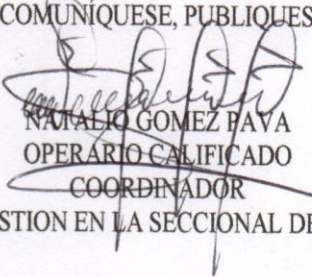
ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Curumaní a los 22 días del mes de mayo de 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


NATALIO GÓMEZ PAVA
OPERARIO CALIFICADO
COORDINADOR

PARA LA GESTION EN LA SECCIONAL DE CURUMANI

Expediente No 028 -2018

Proyectó: Víctor Quintero

Revisó: Natalio Gómez

Aprobó: Natalio Gómez

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

Hoy 23 de Mayo de 2018 en Curumaní

las 11:10 AM. Notifiqué personalmente a: José de los Santos Villalobos Camargo

El Auto No 028 del 22 de Mayo de 2018 indicando que contra la decisión no procede recurso en vía gubernativa, tal como lo señala la providencia notificada.

FL NOTIFICADO: Santos Villalobos C

C.C. No. 3.949.593 T.P. No.

EL NOTIFICADOR: Aides Amador

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181